

CERTIFICACIÓN

En calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación ProBono Colombia NIT 900305666-1, me permito certificar de conformidad con el Artículo 364-3 del Estatuto Tributario que:

Los miembros de Consejo Directivo, Fundadores, Representantes Legales y de Asamblea, no presentan antecedentes judiciales y no han sido sancionados con la declaración de caducidad en relación con contratos celebrados con alguna entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación ProBono Colombia.

La presente se expide a solicitud a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.



ANA MARIA ARBOLEDA PERDOMO
Representante Legal
Fundación ProBono Colombia